

# Supresión del Programa de Estancias Infantiles. Causas y consecuencias



FOTOS. Internet

## Ius et ratio

Por Arturo Rubio Ruiz

*La Paz, Baja California Sur (BCS).* A dos meses de iniciada la nueva Administración Federal, nos hemos encontrado con decisiones polémicas dictadas por el Ejecutivo, en su mayoría relacionadas con el manejo de **recursos públicos**. Medidas

drásticas, algunas con la apariencia de haber sido decididas de forma apresurada, que responden más a un capricho que a una debida planeación. La más reciente de estas medidas ha sido la **cancelación** de los apoyos para **guarderías** y **estancias infantiles** que prestan servicios a madres y padres trabajadores. Con la intención abordar mejor el tema deberemos precisar dos aspectos.

*El primero: el **Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras** tenía como objetivo garantizar, por medio de una aportación económica, el acceso al servicio de cuidado y **atención infantil** a aquellos padres, madres o tutores cuyos ingresos no rebasaran la llamada Línea de bienestar mínimo, y no contaran con el servicio por medio de instituciones públicas o de **seguridad social**.*

**También te podría interesar: [Asesinos seriales y la pena de muerte; el caso de Ted Bundy](#)**



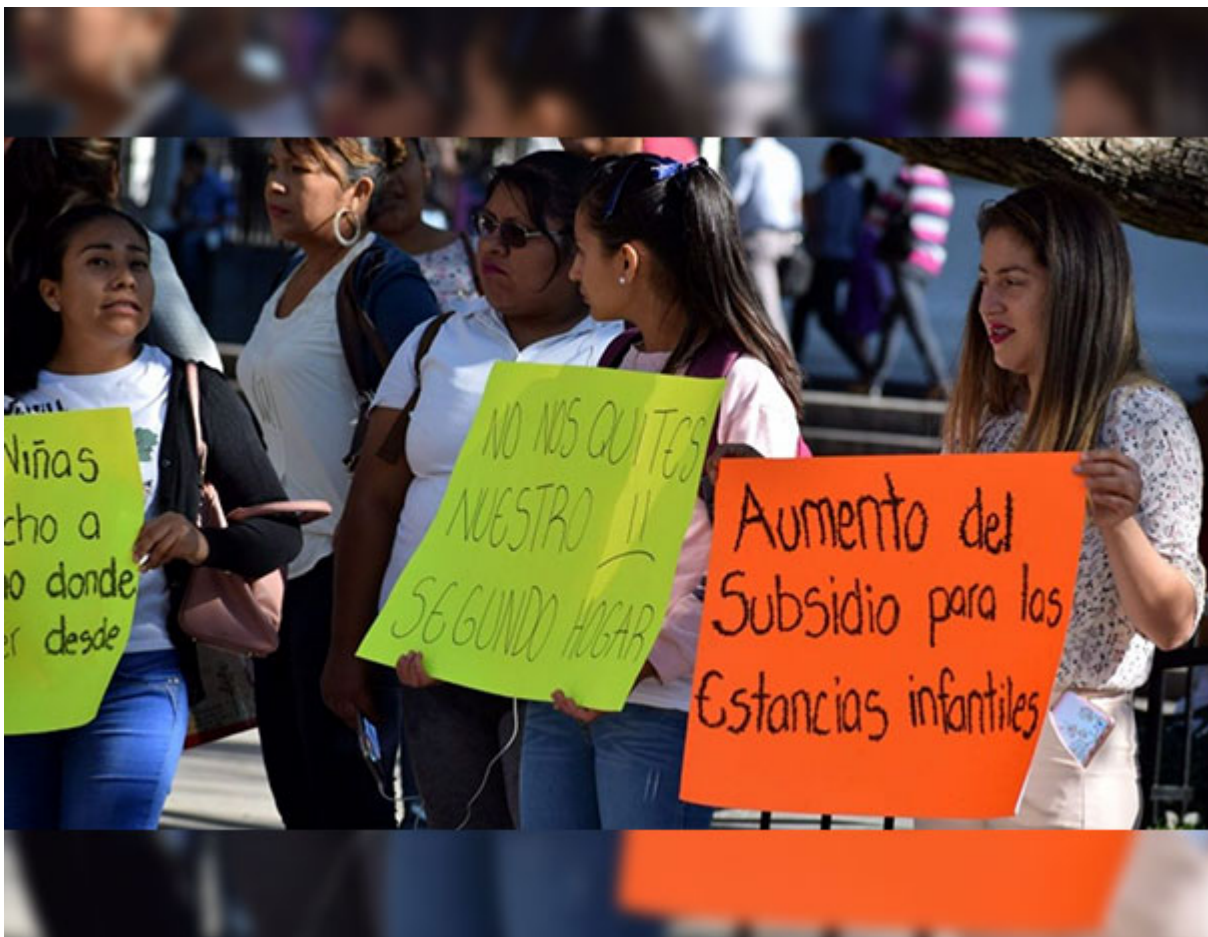
Para cumplir con dicho objeto, el programa se desarrollaba en convenio con **estancias infantiles** particulares y afiliadas, las cuales debían cumplir con una serie de requisitos por parte de la persona encargada, su personal y el inmueble, convirtiéndose en un **establecimiento formal** con obligaciones patronales, fiscales y prediales. La **estancia infantil** era entonces una pequeña empresa beneficiaria directa del **subsidio** que se le brindaba en forma de un **apoyo único** para la adecuación del inmueble, mobiliario, póliza de seguro y programa interno de **Protección Civil**, dejando muy en claro que el resto de los **gastos administrativos** –entiéndase trámites municipales, estatales y hacendarios– no podían considerarse dentro del apoyo.

*Las personas que aplicaban podían escoger una **estancia** afiliada al programa, y así, el monto de apoyo se entregaba mensualmente a la persona responsable de la **guardería**, ya fuera mediante depósito o transferencia bancaria para completar de esa forma las cuotas por el servicio que los usuarios pagaban.*

Segundo: el desaseado manejo de los **recursos públicos** caracterizó a la pasada Administración Federal, específicamente en este tema: sobrecupo para inflar números; corruptelas en la repartición de los espacios; o simplemente obviar requisitos tanto de **estancias infantiles** como de los responsables de éstas y de **usuarios** finales de los **apoyos**, entre otros. Males notorios que una correcta indagatoria permitiría identificar a los culpables y proceder contra ellos con todo el **peso de la ley**, garantizando la permanencia del apoyo y beneficios para los afiliados que cumplieron cabalmente con la normatividad aplicable.

*Lo correcto entonces **no es suspender el programa**, sino perseguir y sancionar penalmente a quienes lucraron con ello de una manera indebida; así como llevar a cabo una reestructuración del mismo, acompañada de una adecuada*

*fiscalización y verificación del manejo transparente del recurso. El suspender el programa de golpe, provocará una cadena de afectación mayúscula a los beneficiarios, tanto directos como indirectos, cumplidos e incumplidos; comenzando con el usuario, la madre soltera incapaz de pagar por el servicio, se ve orillada a prescindir del mismo.*



*La falta de este ingreso repercute de forma inmediata al presupuesto de la **estancia**, y se traduce en la necesidad de recortes de insumos y sobre todo, de **recursos humanos**; ello ocasiona que miles de madres y padres trabajadores se queden sin lugar para el cuidado de sus hijos y otras decenas de miles de desempleados. **Reducir los apoyos** a la mitad y otorgarlos directamente a los usuarios finales, porque “supuestamente” garantiza un mejor control del recurso, no resuelve el problema que la misma Administración Federal ha creado, sólo complica más los procedimientos y pone en riesgo el **bienestar de los menores**, quienes son los beneficiarios*

*directos del programa.*

Atendiendo los **derechos humanos** de los infantes, previstos en nuestra Carta Magna, en los tratados internacionales y demás leyes aplicables, esencialmente en la **Convención sobre los Derechos del Niño** y en la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** en materia de protección a la infancia y al interés superior del menor, corresponde al Estado Mexicano brindar asistencia social, desarrollo y **educación integral** para los infantes por lo que es irresponsable que el gobierno federal pretenda remitir esa responsabilidad a los familiares de los menores.



El interés superior del menor forma parte de las políticas públicas y tiene el carácter de obligatorio sobre todo en las etapas tempranas del **desarrollo infantil**, pues las **guarderías** cubren una importante labor educativa en la edad preescolar de los infantes; sobretodo, es una exigencia reglamentaria que el

personal que atienda las capturas de tiempo completo sea profesional, regular y esté frecuentemente capacitado y actualizado.

*Si el Estado descuida su obligación en este campo, se generan **esquemas sociopolíticos** y culturales donde se **estigmatiza** la **figura femenina**, al imponer la carga a las abuelas, para la cual no están ni obligadas ni preparadas; se limita la libre evolución de su personalidad, se sobrecarga de trabajo a personas que no necesariamente tienen la vocación, la capacidad y la disposición para hacerlo, y se frena el **desarrollo integral** de los niños a su cuidado.*

Transferir el dinero directamente a las familias, deja en manos de los padres la decisión de enviar o no a los menores a una guardería o **estancia infantil**. Es muy probable que los padres en muchos casos elijan atender otras prioridades y por lo tanto, las criaturas permanezcan en el abandono respecto a esta etapa temprana de su crecimiento, la cual requiere que el Estado les brinde a los menores un espacio seguro, armónico, de cuidado y desarrollo personal.

---

*AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, esto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.*